



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 004 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 16 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 026-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Área de Gestión Humana, el Informe N° 001-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil y el Informe N° 012-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor Mijail Camborda Vejarano, al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que mediante Informe N° 001-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 14 de enero de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, propone al señor Rolando Mario Polleri Galdos, para ocupar el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la citada unidad gerencial;

Que, mediante Informe N° 026-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 16 de enero de 2019, el Jefe del Área de Gestión Humana del Programa comunica que ha verificado el expediente del señor Rolando Mario Polleri Galdos: i) en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido y no registra impedimento para contratar con el Estado; ii) antecedentes penales, policiales, judiciales no registra; iii) Registro de Deudores Alimentarios Morosos la misma que da como resultado negativo; iv) cumple con el Clasificador de Cargos del Programa; y, v) se cuenta con recursos para el pago de sus remuneraciones hasta el mes de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 012-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que atendiendo a la necesidad de continuar con la gestión de la institución, y considerando que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, corresponde designar al señor Rolando Mario Polleri Galdos para asumir el mencionado cargo;

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 17 de enero de 2019 al señor Rolando Mario Polleri Galdos, al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Urbano de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MILENKA LITA ESLAVA DIAZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"